



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Equielect S.A.S.
Demandados	MVM Industries S.A.S.
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00304-00
Asunto	Incorpora – Autoriza

Se incorpora al expediente digital memorial enviado por la parte demandante en la que se pide que se autorice en cambio de dirección electrónica de la demandada.

Ahora bien, en atención a memorial previo remitido por la parte actora, téngase como nuevas direcciones para surtir las notificaciones a la demandada, las siguientes:

- yparra@mvmindustries.com.co
- info@mvmindustries.com.co

La mencionada dirección fue suministrada por el apoderado de la parte demandante en escrito visible a archivo catorce (14) del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d7bbf45243e8eef72b3cf113d67672f0dd69b2bb51888bc2aec9f02224fbeb**

Documento generado en 12/05/2022 05:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>